

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Memorándum N° 001/21 de fecha 02 de Febrero del 2021, perteneciente a la Srta. **NATHALIE VILLEGAS ROJAS**, Encargada de Adquisiciones DAESM, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la siguiente Orden de Compra, Proveniente Invitación Compra Ágil; 3147-1- COT21, adquisición igual o inferior a 30 UTM (Deber presentar 3 cotizaciones) al siguientes Proveedor:

PROVEEDOR	RUT	N.º ORDEN DE COMPRA	MONTO
MARIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA	7.970.939-5	3147-1-AG21	\$1.414.313.- IVA Incluido.

Por concepto de la compra de libros de clases año escolar 2021 para los Establecimientos Educativos de la Comuna de María Elena; Liceo TP-CH, Escuela Básica D-133 Arturo Pérez Canto y Escuela G-15 Ignacio Carrera Pinto de la Localidad de Quillagua. Según ORD. N°216/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Profesora Ana María Cabrera Muñoz Directora (s) Liceo TP-CH de María Elena, ORD N°231.20 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Sr. Leonardo Romero Carreño Director (s) Escuela Básica D-133 de María Elena y ORD N°21/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 del Sr. Manuel Cortes Sierra Profesor Encargado Escuela G-15 Ignacio Carrera Pinto de la localidad de Quillagua. Imputación de Gastos Fondos Propios, Ítem 215.22.04.001.000. Materiales de Oficina, Presupuesto 4160/20 Sector Educación Municipal año 2021.

- 3 Orden de Compra N.º 3147-1-AG20
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios
- 5 Cotización Mario González Espinosa
- 6 Cotización Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo
- 7 Ord N°231/2020 de Nelson Avendaño Veliz, Jefe de Depto. Comunal de Educación IMME
- 8 Ord N°216/2020 de Ana Cabrera Muñoz Directora (s) Liceo TP-CH María Elena.
- 9 Ord N°21/2020 de Manuel Cortes, Profesor Encargado Escuela G-15 Quillagua
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la siguiente Orden de Compra, Proveniente Invitación Compra Ágil; 3147-1- COT21, adquisición igual o inferior a 30 UTM (Deber presentar 3 cotizaciones) al siguientes Proveedor:

PROVEEDOR	RUT	N.º ORDEN DE COMPRA	MONTO
MARIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA	7.970.939-5	3147-1-AG21	\$1.414.313.- IVA Incluido.

Por concepto de la compra de libros de clases año escolar 2021 para los Establecimientos Educativos de la Comuna de María Elena; Liceo TP-CH, Escuela Básica D-133 Arturo Pérez Canto y Escuela G-15 Ignacio Carrera Pinto de la Localidad de Quillagua. Según ORD. N°216/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Profesora Ana María Cabrera Muñoz Directora (s) Liceo TP-CH de María Elena, ORD N°231.20 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Sr. Leonardo Romero Carreño Director (s) Escuela Básica D-133 de María Elena y ORD N°21/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 del Sr. Manuel Cortes Sierra Profesor Encargado Escuela G-15 Ignacio Carrera Pinto de la localidad de Quillagua.

- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Ítem 215.22.04.001.000 Materiales de Oficina, Presupuesto 4160/20 Sector Educación Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA